

*Administración Local***Ayuntamiento de San Miguel de Abona (Tenerife)**

2242 ANUNCIO de 13 de mayo de 2003, relativo a las bases y convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza de Arquitecto, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 23, de 21 de febrero de 2003, se publican íntegramente las bases y programas que han de regir la convocatoria para proveer, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de Arquitecto, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico, Grupo A, vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación Local.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

San Miguel de Abona, a 13 de mayo de 2003.- El Alcalde, Arturo Eugenio González Hernández.

*Otras Administraciones***Universidad de La Laguna**

2243 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 22 de mayo de 2003, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo del recurso contra la Resolución de 17 de diciembre de 2002, que resuelve declarar concluido el procedimiento del concurso de acceso (DF 1336/CU), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, por la que declara desierta la plaza convocada, y se emplaza a los interesados en el recurso 102/2003, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 13 de mayo de 2003, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 102/2003, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de D. Julián Ramón Plata Suárez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 102/2003, Procedimiento Abreviado, promovido por D. Julián Ramón Plata Suárez "contra la Resolución del Rector de la Universidad de La Laguna de fecha 17 de diciembre de 2002, que resuelve declarar concluido el procedimiento del concurso de acceso (DF 1336/CU) para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento de Didáctica de las Ciencias Sociales, por la que se declara desierta la plaza convocada", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

San Cristóbal de La Laguna, a 22 de mayo de 2003.- El Rector en funciones, José S. Gómez Soliño.

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz

2244 EDICTO de 28 de abril de 2003, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad nº 130/2002.

Dña. María Jesús Padrón Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz y su Partido.

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

En el Puerto de la Cruz, a 3 de abril de 2003.

Vistos por mí, María Cristina González Padrón, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 del Puerto de la Cruz, los presentes autos de juicio verbal en reclamación de cantidad, seguidos con el nº 130/2002 a instancia de la Comunidad de Propietarios del Edificio Belair representada por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ana Isabel Estellé Afonso y bajo la dirección técnica del Letrado D. Gustavo I. Gispert Catalá, contra D. Theodor Ludwig Bauer, declarado en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales Dña. Ana Isabel Estellé Afonso en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio Belair, contra D. Theodor Ludwig Bauer, declaro que el demandado adeuda a la actora la cantidad reclamada y le condeno a pagar a la misma la suma de dos mil setecientos ochenta y ocho euros con veinticinco céntimos (2.788,25 euros), más los intereses legales, desde la presentación de la demandada, y expresa imposición de la costas causadas en el presente procedimiento.

Esta sentencia no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santa

Cruz de Tenerife, que se preparará en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación, y se sustanciará con arreglo a lo previsto en el artículo 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA.- En fecha 24 de abril de 2003 yo la Secretaria, habiéndoseme entregado, doy fe de su publicación.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Puerto de la Cruz, a 28 de abril de 2003.- El/la Juez.- El/la Secretario.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.